



19 de septiembre de 2016

IFRS Foundation

30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom

RE: Proyecto de Auscultación – Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y Eficacia: Modificaciones Propuestas a la Constitución de la Fundación IFRS

Estimados miembros de la Fundación,

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹ – GLENIF agradece la oportunidad de comentar sobre el proyecto de auscultación de la **Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y Eficacia: Modificaciones Propuestas a la Constitución de la Fundación IFRS (PA)**.

Debido Proceso

Las discusiones en relación con el PA se celebraron dentro del Directorio del GLENIF.

El Directorio discutió los diferentes puntos de vista, y concluyó en un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista de todos sus miembros.

Comentarios generales

El principal impacto que hemos detectado en el PA es la eliminación de la representación geográfica para América del Sur, tanto en la designación de los Fideicomisarios, como en la designación de los miembros del IASB.

Si bien, el enfoque es unir América del Norte y América del Sur en una sola América, creemos que, en la práctica, es factible que se pierda la actual

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente, GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional delante del IASB. EL GLENIF está constituido por: Argentina (Consejo), Bolivia, Brasil (Vice Presidente), Chile, Colombia (Consejo), Costa Rica (Consejo), Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (Presidente), Panamá, Paraguay, Perú (Consejo), República Dominicana, Uruguay (Consejo) y Venezuela (Consejo).



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

representación de América del Sur (tanto en los Fideicomisarios como en los miembros del IASB), por la prioridad que suele tener los representantes de América del Norte (EEUU y Canadá).

La preocupación planteada por los Fideicomisarios sobre los conflictos en relación con la inclusión o no en América del Sur de México y los países de América Central no existiría si se planteara como zona geográfica a América Latina.

La importancia de los Mercados de Valores en las diferentes zonas de representación mostraría a Latinoamérica con poca importancia. Pero la consideración de los países que han adoptado las IFRS y la cantidad de grupos de interés que las utilizarán, muestra a América Latina con una importancia que excede a la única representación que tenemos actualmente.

Casi todos los países de América Latina han adoptado recientemente o están en el proceso de adopción plena de las NIIF y la NIIF para las PYMES, por eso entendemos que la Fundación debe arbitrar los medios para una adecuada representación de esta zona geográfica.

En consecuencia, nuestra opinión es negativa en relación con el cambio de representatividad de las zonas geográficas que perjudica la actual representación de América Latina.

Comentarios Específicos

Adjunto a la presente se encuentran nuestros comentarios específicos sobre las propuestas incluidas en el PA.

Contacto

Si requieren ampliar alguno de nuestros comentarios, por favor contactar a glenif@glenif.org.

Muy atentamente,

Felipe Pérez Cervantes
Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera
(GLENIF)



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Anexo

Carta Comentario del GLENIF sobre la Revisión de los Fideicomisarios de la Estructura y Eficacia: Modificaciones Propuestas a la Constitución de la Fundación IFRS

Propuesta 1: distribución geográfica de los Fideicomisarios – Sección 6 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

Los Fideicomisarios se comprometían formalmente a actuar en favor del interés público en todos los asuntos. Para asegurar una base internacional amplia, habrá:

- (a) seis Fideicomisarios designados de la región de Asia-Oceanía;
- (b) seis Fideicomisarios designados de Europa;
- (c) seis Fideicomisarios designados de las Américas del Norte;
- (d) un Fideicomisario designado de África; y
- (e) ~~un Fideicomisario designado de América del Sur~~; tres dos Fideicomisarios designados de cualquier área, sujeto al mantenimiento de un equilibrio geográfico global.
- (f) _____

El objetivo de esta modificación es reemplazar 6 miembros propuestos para América del Norte y 1 propuesto para América de Sur, por sólo 6 miembros de las Américas. El miembro que se excluye de esta zona se asigna a “cualquier área”.

Los Fideicomisarios explican que la distribución geográfica de los Fideicomisarios debe ser representativa de:

- a. Mercados de capitales del mundo; y
- b. Asegurar una amplia base internacional.

También indican que asegurarán, para cada una de las regiones geográficas especificadas, un espectro razonable de jurisdicciones de las que proceden los miembros.

Si bien la representación basada en los mercados de capitales del mundo puede mostrar a América Latina con un bajo nivel de representación, en cambio, la “amplia base internacional” considerando la cantidad de países de la región que han adoptado y aplican las NIIF y la NIIF para las PYMES y la cantidad de grupos de interés que deben conocer estas normas, muestra una representación importante, que ni actualmente, se logra cumplir.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Por esa razón, no estamos de acuerdo, con excluir a América Latina de tener al menos un representante entre los Fideicomisarios.

En cuanto a la zona geográfica proponemos:

- a) América del Norte, y
- b) América Latina.

Esta última clasificación (que coincide con el grupo regional que nosotros representamos) permite solucionar los problemas relacionados con la ubicación de México y de América Central.

En síntesis, nuestra propuesta es:

- a) Separar América en América del Norte y América Latina;
- b) Mantener la representación de un Fideicomisario para América Latina; y
- c) Incluir en la Constitución una frase que está expresada en esta propuesta:
Los Fideicomisarios indican que asegurarán, para cada una de las regiones geográficas especificadas, un espectro razonable de jurisdicciones de las que proceden los miembros.

Propuesta 2: experiencia profesional de los Fideicomisarios – Sección 7 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

Los Fideicomisarios serán individuos que actuando como un grupo aporten un equilibrio adecuado de experiencias profesionales, incluyendo auditores, preparadores, usuarios, académicos y otros directivos que sirvan al interés público. ~~Dos de los Fideicomisarios serán normalmente socios principales de firmas internacionales de contabilidad prominentes.~~

Estamos de acuerdo.

Propuesta 3: remuneración de los Fideicomisarios – Sección 11 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

Los Fideicomisarios se reunirán, al menos, dos veces cada año, y serán remunerados por la Fundación IFRS con una retribución anual ~~y otra por cada reunión en la que estén presentes~~, en consonancia con las responsabilidades que asuman; estas remuneraciones serán determinadas por los Fideicomisarios. Los gastos de viaje en misiones para la Fundación IFRS serán cubiertos por este



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

organismo.

El GLENIF considera que la forma actual de remuneración es más representativa del esfuerzo realizado por cada uno de los Fideicomisarios, especialmente en relación con la presencia en las reuniones que se realizan. Por ello, sugerimos no realizar el cambio.

Propuesta 4: centro de atención y frecuencia de las revisiones de la estructura y eficacia de la Fundación IFRS – Sección 17 de la *Constitución*

Propusieron los Fideicomisarios:

17 La responsabilidad de los Fideicomisarios quedará asegurada, *entre otros medios*, a través de:

- (a) el compromiso asumido por cada uno de ellos de actuar en el interés público;
- (b) su compromiso de informar e implicar al Consejo de Seguimiento de acuerdo con los términos descritos en las secciones 18 a 23; y
- (c) su compromiso de revisar la estrategia ~~completamente la estructura~~ de la Fundación IFRS y su eficacia; para incluir en esta revisión la consideración de la estructura de la organización (si es apropiado) y cambiar la distribución de la procedencia geográfica de los Fideicomisarios, en respuesta al cambio de las condiciones económicas globales y la publicación de las propuestas de revisión para comentario público, ~~Esta revisión comenzará tres años después de la fecha de vigencia de esta Constitución, con el objetivo de implementar los cambios acordados cinco años después de la entrada en vigor de la misma; y su compromiso de efectuar revisiones similares posteriormente~~ al menos cada cinco años después de la conclusión de la revisión anterior.

(d)

Estamos de acuerdo.

Propuesta 5: el tamaño del Consejo – Sección 24 de la *Constitución*

Propusieron los Fideicomisarios:

El IASB se compondrá normalmente de ~~catorce~~ trece miembros, pero los Fideicomisarios tendrán la discreción de designar un décimo cuarto si lo juzgan



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

~~necesario que aumentará a dieciséis miembros en una fecha no posterior al 1 de julio de 2012.~~

El GLENIF considera que asegurar un número determinado de miembros del IASB asegura la previsibilidad para los integrantes y para los grupos de interés que están relacionados con el IASB.

No parece adecuado que el número de miembros dependa de la decisión provisoria que tomarían los fideicomisarios. Mientras menos opciones existan, mejora el funcionamiento del Consejo.

El GLENIF opina que al definir una cantidad y con objeto de asegurar la representación de un miembro por América Latina, el IASB debe tener 14 miembros.

Propuesta 6: experiencia profesional del Consejo – Secciones 25 y 27 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

Sección 25

Las principales cualidades para la pertenencia al IASB serán la competencia profesional y la experiencia profesional relevante reciente práctica. Los Fideicomisarios seleccionarán a los miembros del IASB de forma congruente con los Criterios para la selección de los Miembros del IASB establecidos en el Anexo a la Constitución, de forma que estará compuesto por un conjunto de personas que representen, como grupo, la mejor combinación disponible de experiencia técnica y diversidad en negocios internacionales y experiencia en mercados, incluyendo auditores, preparadores, usuarios, académicos y reguladores financieros y de mercados, con objeto de que el IASB, como grupo, pueda contribuir al desarrollo de normas de información financiera de alta calidad y alcance mundial. Se requerirá a los miembros del IASB que se comprometan formalmente a actuar en favor del interés público en todos los asuntos. Ningún individuo será, al mismo tiempo, Fideicomisario y miembro del IASB.

Sección 27

~~Los Fideicomisarios seleccionarán a los miembros del IASB de manera que el grupo de sus miembros proporcione una combinación adecuada de experiencia práctica entre auditores, preparadores, usuarios y académicos.~~

Estamos de acuerdo.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Propuesta 7: distribución geográfica del Consejo – Sección 26 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

De forma congruente con los Criterios para la selección de los Miembros del IASB tal como se establece en el Anexo a la Constitución y para asegurar una amplia base internacional, normalmente habrá ~~a 1 de julio de 2012:~~

- (a) cuatro miembros de la región Asia/Oceanía;
- (b) cuatro miembros de Europa;
- (c) cuatro miembros de las Américas ~~del Norte~~;
- (d) un miembro de África; y
- (e) ~~un miembro de América del Sur;~~ cuando el Consejo esté compuesto por catorce miembros, un ~~dos~~ miembro designado de cualquier área, sujeto al mantenimiento de un equilibrio geográfico global.

El trabajo del IASB no quedará invalidado por no contar, en algún momento, con el número completo de miembros de acuerdo con la distribución geográfica anterior, aunque los Fideicomisarios deberán hacer los mayores esfuerzos para conseguir la distribución geográfica descrita.

El objetivo de esta modificación es reemplazar 4 miembros propuestos por América del Norte y 1 propuesto por América del Sur, por sólo 4 miembros de las Américas.

El miembro que se excluye de esta zona se asigna a “cualquier área”.

Los Fideicomisarios explican que la distribución geográfica de los Consejeros del IASB debe ser representativa de:

- Mercados de capitales del mundo y
- Asegurar una amplia base internacional.

Entendemos que la representación para los Consejeros del IASB debe ser en mayor medida basada en una “amplia base internacional” considerando la cantidad de países donde se han adoptado y se aplican las NIIF y la NIIF para las PYMES y la cantidad de grupos de interés que deben conocer estas normas.

En este caso, América Latina debería tener una representación importante, que ni actualmente, se logra cumplir.



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

Por esa razón, no estamos de acuerdo con excluir a América Latina de tener al menos un representante entre los Consejeros del IASB.

En cuanto a la zona geográfica proponemos:

- América del Norte, y
- América Latina.

Esta última clasificación (que coincide con el grupo regional que nosotros representamos) permite solucionar los problemas relacionados con la ubicación de México y de América Central.

En síntesis, nuestra propuesta es:

- Separar América en América del Norte y América Latina;
- Mantener la representación de un consejero para América Latina;
- Incluir en la Constitución una frase que está expresada en esta propuesta: Los Fideicomisarios indican que asegurarán, para cada una de las regiones geográficas especificadas, un espectro razonable de jurisdicciones de las que proceden los miembros del IASB; y
- Establecer en 14 un número fijo de miembros del IASB.

Propuesta 8: condiciones de renovación de la designación por el Consejo – Sección 31 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

Los miembros del IASB designados antes del 2 de julio de 2009 se designarán por un periodo de cinco años, renovable una sola vez por un periodo adicional de cinco años. Los miembros del IASB designados con posterioridad al 2 de julio de 2009 se nombrarán inicialmente por un periodo de cinco años. Los periodos ~~son~~ podrían ser renovables por un periodo adicional de tres años, con la posibilidad de renovar hasta por un máximo de cinco años, en línea con los procedimientos desarrollados por los Fideicomisarios para estas renovaciones. ~~excepción del Presidente y Vicepresidente. El Presidente y un Vicepresidente pueden servir un segundo periodo de cinco años, pero~~ Los periodos no podrían superar los diez años en total de dedicación como miembro del IASB.

El GLENIF considera que debería establecerse un sistema de designar a un miembro del IASB por 5 años y luego analizar su renovación (si el miembro demuestra ese interés).

No nos parece ventajoso establecer tres posibles situaciones:



Grupo Latinoamericano
de Emisores de Normas
de Información Financiera

Group of Latin-american
Accounting Standard Setters

- a) Sólo 5 años;
- b) 5 años más 3 años; o
- c) 5 años más 5 años.

Y por ello proponemos para todos los miembros (incluido presidente y vicepresidente):

- a) Sólo 5 años;
- b) 5 años más 5 años

Propuesta 9: requerimientos de votación del Consejo – Sección 36 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

La publicación de un proyecto de norma, o una NIIF (incluyendo una Norma Internacional de Contabilidad o una Interpretación del Comité de Interpretaciones) requerirá la aprobación de ~~nueve~~ ocho miembros del IASB, si hay menos de ~~dieciséis~~ trece miembros, o por ~~diez~~ nueve miembros si hay ~~dieciséis~~ trece o catorce. Otras decisiones del IASB, entre las que se incluye la publicación de un documento de discusión, requerirán mayoría simple de los miembros del IASB presentes en una reunión, siempre y cuando asistan al menos el 60 por ciento de los miembros, ya sea personalmente o mediante telecomunicación.

El GLENIF propone mantener un número fijo de 14 miembros del IASB.

Por ello, nuestra propuesta sería:

- a) Si hay menos de 14 miembros, se requiere la aprobación de 8 miembros;
- b) Si hay 14 miembros se requiere la aprobación de 9 miembros.

En la sección 36 no aparece claro que cuando se expresa “menos de 14 miembros” se refiere a los miembros que conforman el IASB y no a los miembros que concurren a la reunión donde el IASB realiza este análisis.

Propuesta 10: reuniones del Consejo Asesor de las NIIF – Sección 46 de la Constitución

Propusieron los Fideicomisarios:

El Consejo Asesor se reunirá, normalmente, al menos ~~tres~~ dos veces al año.

Estamos de acuerdo.